



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01243** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **29 NOV. 2012**

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00596-2010-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00627-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00432-2012-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00583-2012-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 01013-A-MPMN; 185-2012-FSMN-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 10864-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 9746-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 10415-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6779-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 393-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6781-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2511-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2288-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6828-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 5020-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 041-2012-JOVD-IO-OSLO-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 5463-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1986-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7427-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 3328-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 22851-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6864-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1623-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2902-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 03 Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 05 DE LA OBRA **"ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"**, y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00596-2010-A/MPMN, de fecha 01 de Setiembre del 2010 se aprueba el expediente técnico **"ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA-VIA INTEGRACION KM 37 +000 AL 39+340"** con un presupuesto de S/. 3, 351,768.87 Nuevos Soles y un plazo de ejecución de **84 días calendario**; siendo el inicio de la obra el día 31 de Setiembre del 2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00627-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Setiembre del 2011, se resuelve: Aprobar la Ampliación Presupuestal Nº 01, con un monto ascendente a S/. 1'305,825.71 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo Nº 01 de la obra **"OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"**, por el plazo de **330 días calendario**, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00432-2012-A/MPMN, de fecha 03 de Mayo del 2012, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 de la obra **"OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"**, por el plazo de **139 días calendario**, que sumados al plazo inicial ,mas Ampliación de Plazo Nº 01 se tiene un total de 553 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa., la misma que no generará mayor asignación presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00583-2012-A/MPMN, de fecha 25 de Mayo del 2012, se resuelve: Aprobar la Ampliación Presupuestal Nº 02, con un monto ascendente a S/. 1'201,021.16 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo Nº 03 de la obra **"OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"**, por el plazo de **134 días calendario**, que sumados al plazo inicial, más la Ampliación de Plazo Nº 01 y 2 se tiene un total de 687 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa., la misma que no generara mayor asignación presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01013-2012-A/MPMN, de fecha 01 de Octubre del 2012, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 04 de la obra **"OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"**, por el plazo de **62 días calendario**, que sumados al plazo inicial, mas Ampliación de Plazo Nº 01, 02 y 03 se tiene un total de 749 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que no generara mayor asignación presupuestal.

Que, con Informe Nº 185-2012-FSMN-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 22 de Octubre del 2012, el Ing. Fidel S. Mamani Nina, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que remite el Expediente Adicional Nº 03 por un monto S/. 267,151.38 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo Nº 05 por 61 días calendario de la Obra **"ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"** para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 25111-2012-SEI-GIP-GM-MPMN de fecha 24 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la opinión técnica sobre Modificación Presupuestaria y Ampliación de Plazo de la Obra: **"OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"**, visto el cuadro cumple con los objetivos y metas del proyecto para la solicitud de la Modificación Presupuestaria y Ampliación de Plazo de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la MPMN, por lo que las modificaciones presupuestales del ítem 7.11.1. y ampliaciones de plazo del ítem 7.11.2 corresponde ser evaluados por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.



Que, mediante Informe N° 041-2012-JOVD-IO-OSLO-GM/MPMN de fecha 21 de Noviembre 2012, el Ing. Civil John Omar Villalobos Dávila, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, en que remite opinión al Expediente de Modificación Presupuestal (Adicional N°03 y Deductivo) y Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", en base a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Ítem 7.11.2 AMPLIACIONES DE PLAZO; y que cuenta con el debido sustento justificatorio en vista que la elaboración del Expediente tiene como objetivo principal conseguir la Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo para concluir las actividades proyectadas, considerándose mayores metrados ejecutados y por ejecutar, partidas nuevas que son necesarias ejecutarlas para la culminación del proyecto, y que la Ampliación solicitada será por 61 días calendario, resultado de la suma de 21 días de paralización, por desabastecimiento de materiales y presupuesto, 05 días calendario por avería de maquinaria indispensable para la continuación de los trabajos, 35 días calendario por ejecución de obra por mayores metrados del expediente inicial y mayores metrados por partidas nuevas expediente adicional N° 01, la cual se remite al siguiente cuadro de resumen de causales:

DESCRIPCION	MONTO S/.
POR MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE INICIAL	
Costo Directo	156,813.44
Gastos generales 17 %	26,658.28
Total Presupuesto	183,471.73
POR MAYORES METRADOS DE PARTIDAS NUEVAS ADICIONAL N° 01	
Costo Directo	134,116.80
Gastos Generales 22 %	29,505.70
Total Presupuesto	163,622.50
POR DEDUCTIVOS MENORES METRADOS	
Costo Directo	33,693.10
Gastos Generales 17 %	5,727.83
Total Presupuesto	39,420.93
POR DEDUCTIVOS PARTIDAS NO EJECUTADAS	
Costo Directo	33,214.72
Gastos Generales 22 %	7,307.96
Total Presupuesto	40,521.96
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03	267,151.38

Que, con informe N° 3328-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 21 de Noviembre del 2012; el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que la Modificación Presupuestaria N° 03 y Ampliación de Plazo N° 05, correspondiente a la obra "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", TRAMO II, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA, cuenta con la CONFORMIDAD a dicho expediente de parte del Ing. Inspector de la Obra, tal como se detalla en el Informe N° 041-2012-JOVD-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 21 de Noviembre del 2012, y asimismo se da la conformidad al Expediente presentado por el Residente de Obra ya que se encuentra justificable su Ampliación de Plazo N° 05, por un periodo de 61 días calendario y se halla dentro de los parámetros legales de acuerdo a la Normatividad vigente de la MPMN, por lo que se sugiere se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, mediante Informe N° 1623-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 22 de Noviembre del 2012; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Manuel García Lanchipa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que se opina Favorable a la Ampliación Presupuestal para la aprobación del Adicional N° 03 y Ampliación de Plazo N° 05 de la obra "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", indicando que ha revisado el Expediente y concluye: 1.- La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, encuentra conforme y determina procedente la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 05, 2.- El Proyecto tiene denominación genérica por lo que no se rige por las normas del SNIP; encontrándose en la etapa de inversión y ejecución del proyecto. 3.- Según la Ampliación de Plazo solicitado el proyecto tiene programado culminar el 20 de Diciembre del presente año. Concluye emitiendo opinión favorable al Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 05, con cargo a Notas Modificadorias y mediante Informe N° 2902-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 22 de Noviembre del 2012, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto ratifica la opinión presupuestal antes mencionada. De acuerdo al siguiente detalle

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y sobre canon regalías Mineras Renta de Aduana y P.
Monto Total	: S/. 267,151.38 nuevos soles
Modalidad de ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa.
Ampliación Plazo N° 05	: 61 días calendario

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 03 de la obra con código SNIP N° 112133 "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el monto ascendente de S/. 267,151.38 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 38/100 NUEVOS SOLES), tal como obra a folios 141 al 150 del Expediente adjunto al Informe N°185-2012-FSMN-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 22 de Octubre del 2012. Con efectividad a la presentación de la solicitud de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo. Cuenta con diez (10) folios, más Un (01) file. De acuerdo al siguiente detalle.

DESCRIPCION	MONTO S/.
POR MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE INICIAL	
Costo Directo	156,813.44
Gastos generales 17 %	26,658.28
Total Presupuesto	183,471.73
POR MAYORES METRADOS DE PARTIDAS NUEVAS ADICIONAL N° 01	
Costo Directo	134,116.80
Gastos Generales 22 %	29,505.70
Total Presupuesto	163,622.50
POR DEDUCTIVOS MENORES METRADOS	
Costo Directo	33,693.10
Gastos Generales 17 %	5,727.83
Total Presupuesto	39,420.93
POR DEDUCTIVOS PARTIDAS NO EJECUTADAS	
Costo Directo	33,214.72
Gastos Generales 22 %	7,307.96
Total Presupuesto	40,521.96
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03	267,151.38

OBRA	: "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340",
RESOLUCION APROB. DE EXPEDIENTE	: R.A. N° 00596-2010-A-MPMN
PRESUPUESTO BASE	: S/. 3' 351, 768.87 Nuevos Soles.
PLAZO DE EJECUCION	: 84 días calendario
INICIO DE OBRA	: 13 de Septiembre del 2010
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 y AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	: 330 días calendario R.A. N° 627-2011-A-MUNIMOQ S/. 1'383,631.46 Nuevos Soles.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 139 días calendario R.A. N° 0432-2012-A-MPMN
AMPLIACION DE PLAZO N° 03 ADICIONAL N° 02	: 134 días calendario R.A. N° 583-2012-A-MPMN S/. 1'201,021.66 Nuevos Soles.
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	: 62 días calendario R. A. N° 01013-A-MPMN.
AMPLIACION DE PLAZO N° 05	: 61 días calendario
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03	: S/. 267,151.38 Nuevos Soles
TERMINO DE AMPLIACION PROGRAMADA	: 20 de Diciembre del 2012
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZOS	: 810 días calendario

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución de Ampliación de Plazo N° 05 de la obra denominada "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", con un plazo de ejecución de 61 días Calendario, que sumados al Plazo inicial, Ampliación de Plazo N° 01, 02, 03 y 04 se tiene un total de 810 días calendario bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra denominada: "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340".

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDARLE, a la Sub Gerencia de Obras, a que adopte las medidas correspondiente al incumplimiento del numeral 7.11.3 de la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARC/VIA/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE